CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1175.- La Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria de 4 de mayo 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Decimoprimero.- Aprobación definitiva de la modificación de elementos del Plan General de Ordenación, Barrio 4 "Cañada de Hidum-Reina Regente".- Se da cuenta de expediente tramitado al efecto, en el que figura dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 3 de febrero 1998, que dice:

Reunida la Comisión Permanente de referencia en la fecha de mención para tratar el asunto indicado.

Asisten: D. Antonio Barranquero Jiménez; D. Ernesto Rodríguez Muñoz (sustituye a D. Aurel Sava Garcerán); D.ª Beatriz Caro Nieto; D. Aisa Ahmed Mohamed; D. Antonio Miranda Montilla; D. Andrés García Martínez; D. Juan José Imbroda Ortiz; D. Juan José Suárez Guillén; D. José Luis estrada Sánchez; D. Fernando Moreno Jurado; D. Eduardo Ganzo Pérez; D. Juan Jose Baeza Rojano; D.ª Belén Noguerol Abian; D.ª Inmaculada Merchán Mesa.

Deliberan: A la vista de informe de la Secretaria Técnica en el que se da cuenta:

1º.- Con fecha 7-11-97, el Pleno de la Excma. Asamblea aprobó inicialmente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación, Barrio 4 "Cañada de Hidum-Reina Regente".

2º.- Se publicó anuncio en el B.O.C. núm. 3551 de 27-11-97 de la apertura de trámite de información pública así como en el Diario "Melilla Hoy", de 22-11-97.

3º.- Por diligencia de la Secretaria Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de fecha 29-12-97 se hace constar que, transcurrido el plazo de información pública de un mes, no se han presentado alegaciones a la aprobacion inicial de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación, Barrio 4 "Cañada de Hidum-Reina Regente".

4º.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de enero de 1998, se acordó la aprobación provisional de la presente Modificación de Elementos.

Acuerdan: Por mayoria de votos a favor (5 votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Mixtos, Coalición por Melilla, UPM y Socialista), proponer al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana, Barrio 4 "Cañada de Hidum-Reina Regente", consistiendo esta modificación en los siguientes puntos.

Unidades de Ejecución.

En concordancia con la absorción del territorio de las subáreas de reparto este y oeste del A.R.-17.1. por otras áreas y clasificaciones contiguas, quedan suprimidas las unidades de ejecución adscritas a dichas subáreas, U.E.-02 y U.E.-03, contempladas en las páginas 162 y 163 del Programa de Actuación del Plan General, publicado en el B.O.C. núm. 3435 de 30 de octubre de 1995.

Superficies corregidas de las areas de reparto afectadas.

Area de reparto, A.R.-17.1, Superficie en P.G.O.U., 241.740 m². Superficie corregida, 197.294 m².

Area de reparto, A.R.-1, Superficie en P.G.O.U., 140.727 m². Superficie corregida, 205.871 m².

Area de reparto, A.R.-21, Superficie en P.G.O.U., 262.635 m². Superficie corregida, 250.221 m².

Tabla corregida de aprovechamiento tipo.

A). Parámetros Reales de Partida.

- Tipología..... T5
- Edificabilidad vigente real.....2'218 m²/m²
- Coeficiente de ponderación..... 1'00

B). Asimilación a Modelo de Area de Reparto con Aplicación de los Criterios de Plan General de Ordenación.

- Edificabilidad resultante..... 4'25 m²/m²
- Aprovechamiento medio de manzana 4'25
- Aprovechamiento tipo..... 3'76

C) Tabla Corregida Resultante.

Area de reparto, S. Urbano., Ambito de referencia, 3, Número de Barrio, 4, Tipología edificatoria, T5, Edificabilidad Vigente, 2'218, Edificabilidad Resultante, 4'25, Coeficiente Ponderac., 1'00, Aprovech. Tipo, 3'76.

2). Adecuación de los Parametros de Edificabilidad.

Barrio: Reina Regente/Musulmán.

Area de Reparto: 1

Aprovechamiento Tipo: 3'76

Calificación Tipo... Residencial Mixta T5 (**)

Número Máximo de Plantas..... 4
Altura Máxima Total..... 14'50
Edificación Sobre Altura..Castillete de 15 m²
Sótanos y Semisótanos..... Si
Parcela Mínima..... 35 m²
Ocupación Planta Baja..... 100%
Ocupación Planta Altas..... 100%
Patios Mínimos..... 9 m² 0 ¼ de H.
Edificabilidad Máxima..... 4'25 m²/m².
Aprovecham. Medio Manzana..... 4'25
Aparcamientos..... No obligatorios
(**) Preferentemente Residencial Unifamiliar de Alta Intensidad

En todas las demás condiciones se aplicará lo determinado en la normativa del Plan General de Ordenación.

Segundo.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 TRLS, en concordancia con el art. 70.2 de la LBRL.

Tercero.- Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor de la presente modificación de Elementos.

Previa concesión del uso de la palabra por la Presidencia.

Por la Presidencia se somete a votación el dictamen que antecede.

La Excma. Asamblea, por unanimidad de los presentes, veintitrés votos, lo que supone la mayoría absoluta legal del número de miembros de la misma, (diez del Grupo Popular, cuatro del grupo Socialista, cuatro de Coalición por Melilla, tres del Grupo Mixto y dos de Unión del Pueblo Melillense), acordó aprobar el dictamen transcrito.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 8 de mayo de 1998.
El Secretario General.
Ventura Rodríguez Calleja.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL
## DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1176.**- La Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria de 4 de mayo 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Punto Decimocuarto.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle entre las calles Gral. Polavieja/ Alfonso Gurrea/ Pedro Navarro/ Altos de la Vía, promovida por la Sociedad Cooperativa "Infanta Elena".- Se da cuenta de expediente tramitado al efecto, en el que figura dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21 de abril 1998, que dice:

"Reunida la comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado:

ASISTEN: D. Antonio Barranquero Jiménez, D. Aisa Ahmed Mohamed; D. Ernesto Rodríguez Muñoz; Dª. Mª Antonia Garbín Espigares; D. Javier Martínez Monreal; D. Jóse L. Estrada Sánchez; Dª. Mª Carmen Muñoz del Castillo; D. Francisco J. González García; D. Jóse L. Matías Estévez; D. Juan J. Baeza Rojano; D. Leonardo García Jiménez; Dª. Inmaculada Merchán Mesa.

DELIBERAN: Visto informe de la Secretaria Técnica en el que se da cuenta:

1.- El Estudio de Detalle entre las calles General Polavieja, Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Altos de la Vía ha sido redactado por los Arquitectos D. Salvador Espinosa Almendro y D. Juan Carlos Mena de Pinies y promovido por la Sociedad Cooperativa "Infanta Elena".

2.- Según recoge el Estudio de Detalle la finalidad del mismo es ajustar la Tipología T-2 a las características que posee la parcela en cuanto a las diferencias de cotas de rasante de las calles adyacentes. Igualmente el objetivo del Estudio de Detalle es la fijación de las alineaciones fundamentales que vienen propiciados por la prolongación de la C/ Pedro Navarro que generará un suelo destinado a la colmatación de la red viaria circundante a la presente Unidad.

3.- Segun informe del Director General de Arquitectura y Urbanismo de fecha 4 de los corrientes, no existe inconveniente en la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle, ya que el mismo cumple las previsiones del vigente Plan General de Ordenación para la Unidad A-23.

4.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, acordó la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle. Igualmente se acordó que por los técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial se inicien los trámites oportunos para